

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

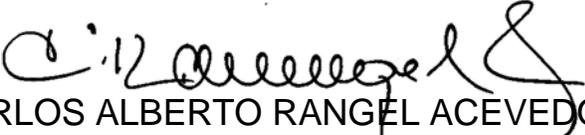
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

I. Se les memora a las partes, como fuese informado mediante auto de fecha 26 de abril de 2021, que las actuaciones de este despacho se encuentran publicadas en la página web de la rama judicial, sitio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la publicación de contenidos con efectos procesales. (Artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.)

II. No se efectúa pronunciamiento frente a la certificación solicitada por el apoderado demandante, por cuanto se observa que la misma ya fue retirada.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2018-00826